



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171391633

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BOGOTA SEDE NORTE 170 TOBERIN

NIT: 901635334 No. de Certificado de Acreditación: 23-CDA-008

Fecha de expedición: 2024/01/29 Fecha de vencimiento: 2025/01/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	SKZ746	CLASE:	MICROBUS
MARCA:	KIA	MODELO:	2012
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	2957	NRO. MOTOR:	JT622112
NRO. CHASIS:	8LOTS7321CE009979	VIN:	8LOTS7321CE009979
LÍNEA:	PREGIO GRAND GS		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO: GILBERTO CORTES B.			

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUZ ADRIANA ARISTIZABAL GOMEZ

**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA**

Fecha de prueba		Nombre o Razón social		Documento de Identidad			
2024-01-29		CORTES BAUTISTA GILBERTO		CC (X) NIT () No. 80267016			
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento		
CR 88C 45 A 66 SUE		3124335914		Bogotá, d.c.	Bogotá		
Correo Electrónico							
lbenocb@gmail.com							

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa		País	Servicio	Clase	Marca	Línea
SKZ746		Colombia	Público	Microbus	Kia	Precio grand ges
Modelo		Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2012		10023066234	2012-02-04	Blanco	Diesel	BL0LT57321CE009979
No de Motor		Tipo Motor	Cilindrada (cm³)(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
JT622112		DIESEL	2957	328726	18	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)		Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV	Fecha Vencimiento GNV	
0		CERRADA	2024-02-06	SI() NO() N/A(X)		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (sí/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.13		2.5	Klux	no
	Inclinación	2.34			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	4.85			2.5	Klux	no
	Inclinación	2.55			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	19.8			Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad	8.58			Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad				Klux	sí
	Izquierda(s)	Intensidad				Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad		Máxima	Unidad		
		28.4		225	Klux		

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 81.9	Delantera Derecha	Valor 55.0	Trasera Izquierda	Valor 88.1	Trasera Derecha	Valor 86.5	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2747	5490	N	Eje 1	3206	6035	N	14.3	(20,30]	30	%
Eje 2	2368	5040	N	Eje 2	3187	5336	N	25.7*	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo		Unidad				
				52.5	50		%				

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
26.1	18	%	Sumatoria Izquierdo	2483	10530	N	Sumatoria Derecho	3243	11371	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
9.05	0.74					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

B. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Parámetro	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad
Ralentí			%									(ppm)	
Velocidad			%									(ppm)	
Vehículo non ratalizado (SI) (NO) (NA)													Valor
Temperatura de prueba													Unidad
Condiciones Ambientales													°C
													Humedad Relativa

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Ciclo	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
Gobernada	79.6 3480	% (rpm)	79.5 3490	% (rpm)	79.4 3490	% (rpm)	79.3 3490	% (rpm)		79.4		%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar			Unidad
818	Temp. Inicial 70.0	Temp. Final 27.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 21.5	Unidad °C	Humedad Relativa 42.4	Unidad %		430			mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%	6.7 Sistema de frenos		X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.76 38.0 PSI	6.93 40.0 PSI				
DERECHA	6.87 38.0 PSI	6.82 40.0 PSI				5.98 40.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO _____	Nº Consecutivo RUNT: (A)171391633
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_____	NO_____	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIÓN DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	3.69	m ⁻¹	3.68	m ⁻¹	3.67	m ⁻¹	3.67	m ⁻¹		3.67	5.0	m ⁻¹

* Las pruebas de luces (si aplica) están reportadas en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Página 2 de 3



2024-01-29 SKZ746 09:31



2024-01-29 SKZ746 09:39

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- Livianos Sonido - Sonómetro PCE SN: 72107164
- Livianos Frenos - Frenómetro liviano/universal BEISSBARTH SN: EC 0001028
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM0825
- Livianos Luces - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0116
- Livianos Holguras - Probador de Holguras SIMPESFAID SN: FCF003192
- Livianos Alineador Al Paso - Alineador al paso liviano BEISSBARTH SN: EH 0004457
- Livianos Temperatura - Sonda de temperatura Brain Bee SN: T170330000821
- Livianos - Profundímetro FOWLER SN: 5452
- Livianos Suspension - Probador de suspensión EUSAMA BEISSBARTH SN: EF 0000316
- Livianos Opacidad - Opacímetro [LTOE: 215 mm] Capelec SN: 7010202
- Livianos RPM - Tacómetro de vibración Brain Bee SN: V170330000821
- Pie de rey STANLEY SN: 5451

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Juan Sebastian Cifuentes Roncancio [Alineación, peso, suspensión y frenos], Jorge Arturo Escobar Gutierrez [Alineación de luces], Jorge Arturo Escobar Gutierrez [Foto delantera]. Jorge Arturo Escobar Gutierrez [Inspección sensorial exterior], Juan Sebastian Cifuentes Roncancio [Foto trasera], Edwin Yesid Lancheros Castillo [Opacidad NTC4231], Jorge Arturo Escobar Gutierrez [Inspección sensorial interior], Jorge Arturo Escobar Gutierrez [Inspección sensorial inferior], Jorge Arturo Escobar Gutierrez [Inspección sensorial motor], Jorge Arturo Escobar Gutierrez [Profundidad de labrado], Edwin Yesid Lancheros Castillo [Sonido], Jorge Arturo Escobar Gutierrez [Tercera placa].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

BRAYAN STIVEN BURGOS RIVERA



NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos deficiencias dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe